

REF.: ASIGNA FUNCIÓN DE COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, A DOÑA **VERÓNICA PASTÉN VALENZUELA**.

518 / 2013 .

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2013.

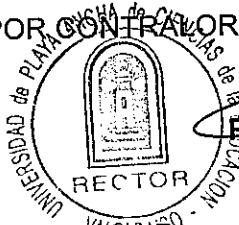
VISTOS:

1. Que la Universidad tiene especial interés en prevenir efectos negativos en la comunidad y en los integrantes de esta Casa de Estudios, producto de la eventual adicción a las drogas y alcohol.
2. Que por lo anterior, se ha estimado necesario asignar la función de Coordinadora General en los temas sobre droga y alcohol en la Universidad para elaborar y llevar a cabo un plan de trabajo relativo al mismo.
3. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

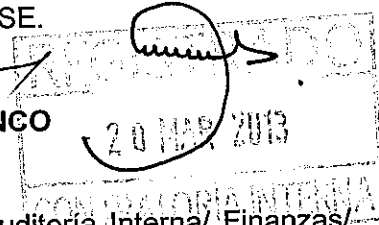
DECRETO:

1. **ASÍGNASE** a contar de esta fecha la función de Coordinadora General del Programa de Prevención de droga y alcohol en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación a doña **VERÓNICA PASTÉN VALENZUELA**, R.U.T. N° 10.535.018-K, Académico Jornada Completa, Grado 8, Contrata.
2. La académica antes señalada, tendrá un plazo de 60 días corridos, contados desde la total tramitación del presente Decreto, para presentar a Rectoría un plan de trabajo relativo al tema de la prevención de droga y alcohol en la Universidad.
3. Se deja constancia que la profesora **VERÓNICA PASTÉN VALENZUELA**, tendrá una destinación de doce horas para cumplir sus funciones de Coordinadora General del Programa de Prevención de droga y alcohol, con cargo a su nombramiento de académica jornada completa.

REGÍSTRESE POR CONTRATORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANGO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Facultades (8)/ Campus San Felipe / Direcciones Generales (7)/ Personal / Asesoría Jurídica/ Interesada.

PSV/JCZ/mmm.

